Municipalidad de Aguaray
Avenida Sarmiento N° 300 esquina Arenales
Tel. 03873 – 460796 – 03873 - 460064
Aguaray - Salta – República Argentina

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Aguaray (S), 02 SEP 2021.

RESOLUCIÓN Nº 790-2021

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal **Sra. PADILLA, Vanesa Elizabeth** Legajo Personal **Nº 599** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2019**, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA.-

R E S U E L V E

ART. 1°.- CONCEDER al Agente Municipal **Sra. PADILLA , Vanesa Elizabeth** Legajo Personal **Nº 599**, la Licencia Anual Reglamentaria Año **2.019** por la cantidad de **15 (quince)** días hábiles a partir del día **06/09/2.021** hasta el **28/09/2.021** inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

ART. 2°.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el competente, referente al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

ART. 3°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Registro Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales - Recursos Humanos – Secretaria de Hacienda y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray